

ANEXO

Entidades privadas sin ánimo de lucro que han recibido subvenciones para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative)

Nº de acreedor	Entidad y proyecto	Importe por proyecto (en euros)	Importe total (en euros)
1	Ateneu Barcelonès. Creación repositorio colecciones digitalizadas del patrimonio bibliográfico del Ateneo y del Colegio de Abogados de Barcelona	28.650,00	28.650,00
2	Fundación Sierra Pambley. Biblioteca digital Sierra Pambley	36.565,00	36.565,00
3	Fundación Sancho El Sabio. Memoria digital vasca de la Fundación	31.200,00	31.200,00

Suma total de las ayudas, correspondientes al año 2007, concedidas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative) a entidades privadas sin ánimo de lucro: 96.415 €.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1614

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto prevención de incendios forestales en montes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del Anexo III de la norma citada.

El proyecto prevención de incendios forestales en montes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro se encuentra en este supuesto por posible afección a la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo*

El objeto principal del proyecto consiste en la ejecución de actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales en varios montes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en 25.330 hectáreas distribuidas por diferentes provincias y comunidades autónomas, proponiendo para ello trabajos forestales que reduzcan la combustibilidad de las masas existentes para garantizar la conservación de los montes.

Se proponen actuaciones selvícolas para conseguir un aumento de la biodiversidad en los montes y una mejora de las infraestructuras existentes (cortafuegos y pistas forestales). De esta forma se propone evitar la extensión de incendios creados de forma natural o derivados del uso social de los montes. La descripción de las actuaciones se resume a continuación:

Conservación y mejora de pistas forestales. Se propone adecuar 85.175 metros de la red de caminos existentes, así como las cunetas, badenes y caños para el paso del agua.

Creación de fajas auxiliares. En los bordes de las pistas forestales y cortafuegos (59,5 kilómetros), y con un ancho aproximado de 20 m a cada lado del camino. Se reducirá la vegetación arbórea hasta dejarla en una fracción de cabida cubierta del 35% y la poda de los pies que se mantengan.

Creación de nuevos cortafuegos. Con un ancho de 40 metros y conectados con la red viaria, se crearán 9,66 nuevas hectáreas de cortafuegos (2,4 km). Asimismo, se repondrán los antiguos cortafuegos (37,5 km).

Tratamientos selvícolas. Se propone la realización de claras, podas, desbroces, amontonado de residuos y trituración de los restos obtenidos, en una superficie total de unas 1.105,42 has.

Construcción de un nuevo punto de agua. En el monte de «Ordolés y Fatás» en el T.M. de Jaca, se propone la instalación de un punto de agua de 3.000 m², junto al río Moros.

Publicidad. Para involucrar a la población y tenga conocimiento de las actuaciones que se proponen en los montes, así como advertir del peligro de los incendios forestales cuando se lleva a cabo el uso social de los montes.

La zona de actuación se localiza en un total de 24 montes situados en el ámbito de aplicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ubicados en las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña. Las zonas de actuación se exponen a continuación:

Monte	Término municipal	Provincia
Dehesa de Olaza	Torrijo de la Cañada.	Zaragoza.
Dehesa de Montenuovo	Ateca.	
Dehesa de Fuentes	Fuentes de Jiloca.	
Santolea	Castellote.	Teruel.
Pardina de Miranda	Bagüés.	Huesca.
Sabinera y Lena Valle	Las Peñas de Riglos.	
Ordaniso y Blanzaco	Las Peñas de Riglos.	
Lorés y San Alejandro	Caldearenas.	
Ordolés y Fatás	Jaca.	
Asqués y Bolás	Sabiñánigo.	
Gerbe y Griegal	L'Ainsa.	
Morillo de Tou	L'Ainsa.	
Mediano	L'Ainsa.	
Mipanas	Naval.	
Caneto, Clamosa y la Penilla	La Fueva.	
Puy de Cinca	Secastilla.	
Secastilla	Secastilla.	
Portaspana y San Bartolomé	Graus.	
Cáncer	Graus.	
Barasona	La Puebla de Castro.	
Blancafort	Os de Balaguer.	Lleida.
Canelles	Os de Balaguer.	
Boix	Ivars de Noguera.	
Tragó de Noguera	Os de Balaguer.	

Por tanto, las actuaciones se localizan en los términos municipales de Torrijo de la Cañada, Ateca y Fuentes de Jiloca (Zaragoza); Castellote (Teruel); Bagüés, Las Peñas de Riglos, Caldearenas, Jaca, Sabiñánigo, L'Ainsa, Naval, La Fueva, Secastilla, Graus y La Puebla de Castro (Huesca), en la Comunidad Autónoma de Aragón; y los términos municipales de Os de Balaguer e Ivars de Noguera (Lleida), en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. *Tramitación y consultas*

De acuerdo con el artículo 1.5 del Real Decreto Legislativo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recibe, con fecha 27 de julio de 2007, la documentación relativa al proyecto, con objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con fecha 21 de agosto de 2007, se solicitó la subsanación de la documentación ambiental del proyecto y la remisión por parte del promotor de informes procedentes del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y de la Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con sus competencias, especialización y ámbito de actuación. En el cuadro siguiente se muestran los organismos que fueron consultados, marcándose con una «X» aquellos que han emitido sugerencias:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	X
Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	-

Con fecha de 13 de septiembre de 2007, el promotor remite la documentación ambiental subsanada del proyecto aclarando las características de las actuaciones proyectadas y haciendo especial hincapié en las propuestas en montes con espacios incluidos en la Red Natura 2000.

El 27 de noviembre de 2007, el promotor remite el informe de no afección a Red Natura 2000 procedente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). En el informe se adjunta un escrito elaborado por la autoridad encargada de la supervisión de parajes dotados de interés a efectos de conservación de la naturaleza, en el cual se concluye que el proyecto no producirá efectos negativos significativos sobre este tipo de parajes, puesto que se trata de actuaciones de gestión de masas forestales, muchas de ellas repoblaciones forestales con el objetivo de prevenir el riesgo de propagación de incendios forestales en zonas pertenecientes a la Red Natura 2000.

Monte	Actuaciones
Santolea. Castellote (Teruel)	Eliminación de pies enfermos (<i>Pinus halepensis</i>) y podas a pies jóvenes (71,77 has). Se proyecta la mejora de 3,1 km de pistas ya existentes (motoniveladora).
Ordaniso y Blanzaco. Las Peñas de Riglos (Huesca)	Se proyecta la mejora de 8,7 km de caminos forestales ya existentes y 4,3 km de cortafuegos (bulldozer o motoniveladora). Se propone mantener una densidad de 45 pies/ha de frondosas y 25 pies/ha de coníferas.
Lores y San Alejandro. Caldearenas (Huesca).	Limpieza y acondicionamiento de 14,9 km de camino forestal (motoniveladora).
Ordolés y Fatás. Jaca (Huesca).	Se acondicionarán 8,1 km de cortafuegos (tritadora de martillos o bulldozer) y 2,9 km de caminos. Aplicación de tratamientos selvícolas en 49,7 has. Instalación de una balsa de agua de 3.000 m ² y eliminación de unos 10-20 pies que queden cerca de la balsa por seguridad para los helicópteros.
Portaspana y San Bartolomé. Graus (Huesca).	Eliminación de los pies muertos o enfermos (motosierra) y podas de los árboles que queden en pie. Tratamientos selvícolas en 75,5 has de monte. Construcción de una faja auxiliar (40 m de ancho y 728 m de longitud).

Se eliminarán los pies que estén más deteriorados, débiles o se encuentren enfermos, manteniendo aquellos que se encuentren en perfecto estado sanitario. Se respetará la vegetación autóctona, procediendo a eliminar aquellos pies procedentes de repoblación que lo rodeen. Estas actuaciones no implican un cambio de uso, que seguirá siendo forestal, y no suponen una deforestación, puesto que consisten en la aplicación de tratamientos selvícolas para ayudar a conservar los montes.

Ubicación del proyecto:

Las actuaciones se localizan en montes pertenecientes a las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en Lleida, en la Comunidad Autónoma de Cataluña. La mayor parte de ellos están formados por bosques reforestados para proteger laderas junto a embalses o barrancos, y que presentan una exceso de biomasa, muchas veces muerta y/o enferma, y por tanto con un alto grado de combustibilidad.

Los espacios incluidos en la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAs) y las Áreas de Importancia para las Aves (IBAs) interceptados por las actuaciones son:

Monte «Santolea»: Todas las actuaciones están incluidas en la ZEPA «Río Guadalupe-Maestrazgo», ES0000306, y en la IBA «Río Guadalupe», núm. 99.

Monte «Ordaniso y Blanzaco»: La reparación de 1,5 km de caminos y 1,9 km de cortafuegos se encuentran dentro del LIC «Sierras de Santo Domingo y Caballera», ES2410064 y la ZEPA «Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella», ES0000287, IBA «Santo Domingo-Riglos-Graus», núm. 120.

Monte «Lorés y San Alejandro»: La reparación de 4,5 km de pistas se encuentran dentro del LIC «San Juan de la Peña y Oroel», ES2410061.

Monte «Ordolés y Fatás»: Todas las actuaciones están incluidas en el LIC «San Juan de la Peña y Oroel», ES2410061, y la ZEPA «San Juan de la

No obstante, se incluye la consideración de que las obras se ejecuten fuera de los periodos críticos de las especies presentes en la zona, con especial incidencia en el quebrantahuesos y el águila-azor perdicera, condición asumida por el promotor.

3. Análisis según los criterios del Anexo III

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, considerando la respuesta remitida por el promotor y teniendo en cuenta el diseño finalmente adoptado para la ejecución del proyecto, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Características del proyecto:

El proyecto consiste en garantizar la conservación de 24 montes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Para ello, se propone la adecuación y mejora de las pistas forestales, la creación de fajas auxiliares en bordes de pistas forestales y cortafuegos, la conservación y creación de nuevos cortafuegos, la aplicación de tratamientos selvícolas, la instalación de un punto de agua para llevar a cabo la extinción de un incendio forestal.

Dentro de la totalidad de los montes en los que se proponen actuaciones, varios presentan espacios incluidos en la Red Natura 2000, Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), concretamente en los siguientes montes, en los cuales se proponen las actuaciones expuestas a continuación:

Peña y Peña Oroel», ES0000285, IBA «San Juan de la Peña-Peña Oroel», núm. 121.

El Monte «Portaspana y San Bartolomé» se sitúa en los LICs «Sierra del Castillo de Laguarres», ES2410070 y «Río Isabena», ES2410049, si bien las actuaciones previstas no estarán ubicadas dentro de dichos lugares de interés comunitario.

Características del potencial impacto:

Las acciones del proyecto con incidencia ambiental en la fase de construcción consisten en un incremento del riesgo de incendios, molestias a la vegetación y fauna (emisiones de polvo, ruidos, contaminación del suelo y agua, alteraciones de comportamiento, etc.) o afecciones a los cursos fluviales y sus márgenes. Para evitar este tipo de impactos, el promotor asegura que los trabajos se realizarán bajo las condiciones climáticas favorables para evitar incendios (sin excesivo calor, sequedad o viento), se aplicarán medidas para evitar molestias por ruido o emisiones de polvo (ejecución diurna de los trabajos) y la gestión de los residuos generados y utilización de vertederos autorizados. Los márgenes de los ríos serán respetados y restaurados hasta conservar o mejorar el estado previo a las actuaciones.

Sobre los montes con presencia de espacios incluidos en la Red Natura 2000, la incidencia sobre la vegetación natural, consecuencia de la eliminación del arbolado y matorral será favorable, puesto que se llevará a cabo sobre pies muertos, tronchados, débiles o enfermos. Frente a un incremento de la erosión por eliminación de la cubierta vegetal, se asegura que el paso de maquinaria se llevará a cabo por las pistas y cortafuegos existentes, o bien sobre los residuos vegetales generados. La posible alteración de saucedas de *Salix eleagnos* subsp. *angustifolia* (o *S. purpurea* y *S. alba*) en las zonas de ribera, puede suponer una afección adicional al ecosistema ripario, sin embargo el promotor asegura que los trabajos se

realizarán fuera de los márgenes de los cursos cercanos a las actuaciones, por lo que no se verán afectados.

Las principales incidencias de las actuaciones se producen sobre la fauna, concretamente las aves protegidas (incluidas en las ZEPAs e IBAs). Concretamente, sobre el área de distribución del alimoche (*Neophron percnopterus*), del águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*), del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y de la alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), así como del águila real (*Aquila chrysaetos*) y del buitre leonado (*Gyps fulvus*). Para evitar molestias a las aves, el promotor incorpora un calendario para la ejecución de las obras basado en los periodos de reproducción en los cuales no se llevarán a cabo las obras propuestas, estos periodos son:

Aves amenazadas	Periodos críticos
Águila-azor perdicera	1 febrero/30 junio.
Quebrantahuesos	1 diciembre/31 marzo.
Alimoche	15 marzo/15 agosto.
Buitre leonado	15 enero/15 julio.
Águila real	1 marzo/15 agosto.
Alondra de Dupont	1 febrero/1 abril.

Asimismo, el promotor asume que se respetarán las áreas con especies amenazadas, nidos, madrigueras o zonas de alimentación. En el monte «Ordaniso y Blanzaco», se propone mantener una densidad de 45 pies/ha de frondosas (16 metros entre cada pie) y 25 pies/ha de coníferas (22 metros entre cada pie), para evitar la erosión del terreno y favorecer el anidamiento de las aves, mientras que en el monte «Ordolés y Fatás», el punto de agua se construirá con pendientes suaves y con materiales naturales para la impermeabilización y material rugoso en el fondo para facilit

tar la salida de los animales que hayan entrado en ella, evitando que no se alteren las características hidrológicas del río Moro ni a las poblaciones acuícolas que dependen de él.

El proyecto genera un efecto positivo por suponer un descenso de la probabilidad y riesgo de incendios forestales. Además implica una mejora del estado sanitario de los montes, por la eliminación del peligro de plagas y enfermedades forestales, la creación de condiciones favorables para la conservación y desarrollo adecuado de la biodiversidad, un incremento de los niveles de nutrientes al suelo a partir de la trituración de los residuos, lo que favorece el desarrollo de los pies existentes y una mejora del acceso del personal encargado del mantenimiento del monte, así como para las brigadas contra incendios forestales.

Por tanto, con la ejecución del proyecto, se producirán afecciones ambientales de ámbito local recuperables que serán mitigadas con el cumplimiento de las medidas correctoras y preventivas contempladas en la documentación presentada. El proyecto no supondrá una afección significativa sobre el entorno, por lo tanto el potencial impacto que ejercerá se considera compatible con el medio.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 29 de noviembre de 2007, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

